XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Axencia Tributaria de Galicia

Comunicación para hacer uso de la autorización concedida por la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de noviembre de 2001, por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio

DATOS DE LA ENTIDAD / EL COMERCIANTE (artículo 17.4 de la Ley 7/1995, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista)

NIF	Apellidos y nombre o razón social						
Calle/Plaza/Avda.	Nº	Bloque	Planta	Puerta	Ayuntamiento	Provincia	C.P.

REPRESENTANTE (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NIF/DNI	Apellidos y nombre o razón social

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante

Se enviará avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

Teléfono móvil	Correo electrónico

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia (Notifica.gal). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

☐ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia (Notifica.gal), para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

Calle/Plaza/Avda.	Nº	Bloque	Planta	Puerta	Ayuntamiento	Provincia	C.P.

Que actuando en calidad de representante de la entidad / el comerciante _____

EXPONE:

1. ☐ Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio, la entidad/el comerciante ya viene haciendo uso de dicha autorización desde la fecha _____ como acredita la documentación que se aporta.
2. ☐ Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio la entidad/el comerciante comunica a la Agencia Tributaria de Galicia la fecha para hacer uso de la autorización concedida por la referida Orden con efecto desde el día _____ que coincide con el inicio de un trimestre natural.
3. Que con el fin de utilizar las aplicaciones informáticas habilitadas por la Agencia Tributaria de Galicia a los efectos de la presentación del "Modelo 615: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pago en metálico del impuesto que grava la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden" se comunica la persona responsable a efectos de la presentación del modelo y el responsable informático .

Responsable de la presentación del modelo	
NIF/DNI	Apellidos y nombre

Responsable informático	
NIF/DNI	Apellidos y nombre

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

☐ Documentación acreditativa de la representación.

☐ Punto 1. Copia de la comunicación a la Administración Tributaria de la fecha desde la que se viene haciendo uso de la referida autorización conferida por dicha Orden.

Se COMUNICA la fecha de _____ desde que se viene haciendo uso o para hacer uso de la autorización concedida por la referida Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio

FIRMA DEL REPRESENTANTE (electrónica)

Consultar la información básica sobre protección de datos personales